

inscripta en la Dirección General Impositiva con el Número de Registro Único Tributario 217123930011. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO EXPRESA QUE: PRIMERO: ANTECEDENTES: Es voluntad de , PONTIS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA invertir en compra de acciones en el Ecuador en una o varias empresas dedicadas a varias actividades en especial a la actividad de la poderdante; y, b) La Ley de Compañías en el Ecuador exige que la inversionista, sea ésta accionista o socia debe tener un Apoderado en el Ecuador para que la represente.- SEGUNDO: Por medio de este instrumento, PONTIS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., representado por su Vicepresidente Gastón Taboada, declara que tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de ERICK DAMIAN RIVADENEIRA GUZMAN, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía en el Ecuador número 1719197145, para que a nombre y en representación de PONTIS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., y con su sola firma intervenga en los siguientes actos: a) Para que represente legal, judicial, extrajudicial y administrativamente a la compañía indicada en todo acto civil, mercantil, societario, tributario, laboral, pública, semipública, privada o cualquiera que sea necesario, para que

llegar a cualquier acuerdo judicial o extrajudicial, para dar por terminado cualquier litigio o desacuerdo que se presente en el cumplimiento de este Poder Especial; suscriban el o las actas transaccionales o de Medición, para lo cual quedan autorizados a comparecer ante un Centro de mediación, etc.; g) EL APODERADO queda facultado para que delegue este poder en calidad de Procuración Judicial a favor de un Abogado de su confianza y comparezca al o los juicios, ya sea como actor o demandado, presentando las demandas que sean pertinentes, o conteste demandas que sean propuestas, en contra de LA APODERANTE; asista a la o las audiencias, solicite y actúe las pruebas que sean pertinentes; interponga todos los recursos que la ley contempla, de apelación, casación de hecho, etc. h) La enumeración que antecede no es taxativa, sino ejemplificativa, ya que es voluntad de EL APODERADO que la APODERANTE; en ningún caso encuentre obstáculos que le impida el ejercicio de este mandato especial. i) Para la ejecución de este poder EL APODERADO, está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión para que le represente a la poderdante en todo trámite ante autoridades judiciales quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. j) En caso de obscuridad o duda en la interpretación o aplicación del presente mandato, se resolverá lo

mandato, el que en caso de duda será interpretado en forma favorable a su ejercicio.

SEXTO: Por tanto en cumplimiento del presente Poder, el apoderado podrá realizar todas aquellas gestiones que le fueren solicitadas, firmar documentación, presentarla, retirarla, realizar pagos y/o convenios de pago, pudiendo notificarse de las resoluciones adoptadas por dichos organismos, así como toda otra gestión así no esté aquí especificada. **SEPTIMO-** Este Poder se otorga para surtir efecto en el país y en el extranjero. **OCTAVO:** La actuación de la mandante en alguno de los actos encomendados, no significará revocación de este mandato. **NOVENO:** El mandatario no podrá sustituir este mandato en todo o en parte ni revocar sustitutos. Y yo la escribana autorizante hago constar que: A) No conozco al comparaciente Gastón Taboada, su identidad me la acredita con el documento nacional de identidad argentino número 23.157.625 que me exhibe.- B) **PONTIS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA:** i- es persona jurídica hábil, con plazo vigente, inscripta en la Dirección General Impositiva con el Número de Registro Único Tributario 217123930011 y con sede en Montevideo en la calle Rincón 487 piso 11; ii- fue constituida el 27 de diciembre de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 11 de abril del 2013, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 9946 el 03 de mayo del 2013, publicada en el

de dicha sociedad y el Señor Gastón Taboada de nacionalidad argentino, mayor de edad, titular del documento nacional de identidad argentino número 23.157.625 fue designado en el cargo de Vicepresidente de la misma, ambos residentes en el exterior y con domicilio a estos efectos en Rincón 487 piso 11, Montevideo, únicos integrantes del Directorio, estando a la fecha en el ejercicio de dicho cargo, firmándose asimismo la Declaratoria en cumplimiento con lo dispuesta por la ley 17904; v- Su capital accionario se encuentra formado por acciones nominativas. C) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número trece de Compraventa, extendida el dieciocho de abril del folio veintiséis al folio veintiocho. Firma ilegible correspondiente a Gastón Taboada. Signo notarial. Carmen Storace.

ES PRIMERA COPIA QUE HE COMPULSADO DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE AUTORIZA EN DOS FOJAS DE PAPEL NOTARIAL SERIE F] Números 718689 y 718690 " Y DE LA CUAL EXPIDO ESTA ÚNICA PRIMERA COPIA. EN FE DE ELLO, y para *Erick Damián Rivadeneira Guzmán*, EXTIENDO



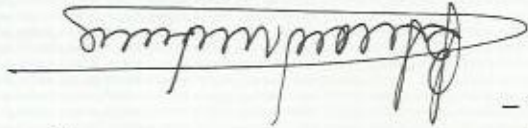
0000000000

169



PODER JUDICIAL 18
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMIENTOS
Y LEGALIZACIONES APT 23 DE 1959

Los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cuatro de mayo de dos mil diecisiete.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub inspectora
Inspección Oral de Reg. Notariales



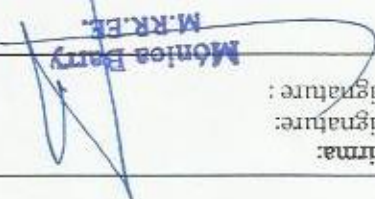


Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mtrec.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mtrec.gub.uy>.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mtrec.gub.uy>.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

5.	en	at / a	Montevideo	6. el día	5 de Mayo de 2017
7.	por	by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8.	baño el número	Nº sous nº			00017029125011F
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Berry M.R.R.E.

Domicilio FISCAL

Domicilio		MONTREVIDO		Localidad	
Calle	RINCON				
Edificio	PISO 3A				
Departamento	MONTREVIDO				
Código Postal	487				
País	Nic. Ag.				
Código Postal	0				

Domicilio		MONTREVIDO		Localidad	
Calle	RINCON				
Edificio	PISO 3A				
Departamento	MONTREVIDO				
Código Postal	487				
País	Nic. Ag.				
Código Postal	0				

Comprobante		PISO 3A	
Código Postal		487	
País		Nic. Ag.	
Código Postal		0	

Actos y Fechas de Vigencia

Acto	INSCRIPCION	Fecha de Vigencia	27/12/2012	Presidencia	PRESENCIAL	Fecha de Presentación	03/01/2013
------	-------------	-------------------	------------	-------------	------------	-----------------------	------------

Acto	MODIFICACION	Fecha de Vigencia	13/05/2016	Presidencia	PRESENCIAL	Fecha de Presentación	20/07/2016
------	--------------	-------------------	------------	-------------	------------	-----------------------	------------

Periodos de Actividad

Fecha de Inicio/Fin de la actividad		27/12/12	
Fecha de renovación de actividades		1/1	





García Sotoca Gómez
ABOGADO - ESCRIBANA
MAY 1910

ABANCEL OFICIAL

8

Financ. Art. 8

Notario: NS

Int. Not. NS

Fdo. Gremlal: NS

respectivo en virtud de lo cual se prescinde del requisito de publicaciones para la convocatoria de esta Asamblea.

El apoderado no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades establecidas por el artículo 351 de la Ley N° 18.060.

Se deja constancia que se cumplen con las normas establecidas por la ley 16.060 a estos efectos y que la Sociedad no tiene Órgano de Control Interno.

Acto seguido se pone a consideración el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2°) Consideración de la renuncia del Director Sr. Martín Esteban Rivaden.

3°) Designación de los miembros del Directorio.

4°) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Acto seguido se pasa a considerar el Orden del Día:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. Por unanimidad se resuelve designar a la Sra. Beatriz Rodríguez como Presidente y Secretario de la presente Asamblea, firmando al pie de la presente.

2°) Consideración de la renuncia del Director Sr. Martín Esteban Rivaden.

Presente en el acto la Sra. Beatriz Rodríguez, en su carácter de Presidente de la Asamblea, manifiesta que el Sr. Martín Esteban Rivaden ha renunciado a su cargo de Director y todo derecho a percibir cualquier tipo de remuneración u honorarios que hubiera podido corresponderle por el ejercicio de sus funciones desde su designación inicial hasta el día de la fecha. En virtud de ello, la Sra. Beatriz Rodríguez propone que su renuncia sea aceptada. Puesto a consideración, por unanimidad, SE RESUELVE: aceptar la renuncia del Sr. Martín Esteban Rivaden a su cargo de Director y aceptar la renuncia al derecho

Se designa por unanimidad a la Sra. Beatriz Rodríguez para firmar la presente Acta, en su calidad de representante de los accionistas.
No habiendo más asuntos que considerar, se da por finalizado el acto, siendo las 13:00 horas.



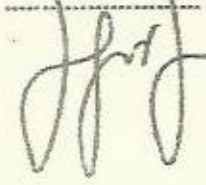
Beatriz Rodríguez

Presidente y Secretaria de la Asamblea

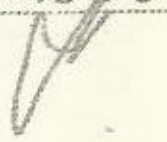
Representante de los accionistas

de la Asamblea, con la conformidad de los señores Directores, y resuelven aceptar los cargos de acuerdo con la Asamblea General Extraordinaria del día de la fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las horas 17:30, firmando en presente Acta.



Leonardo Gálvez
Director



Gastón Taborda
Director

ARANCEL OFICIAL	8
Arancel Art.:	8
Importar:	NO
Sum. Nota:	\$ 20
Fdo. Gremial:	\$ 1

Eximex Storage Gómez	1
MODALIDAD - ESCRIBANA	1
Arancel:	1

CS3 Carmon Storage

Eximex Storage Gómez
MODALIDAD - ESCRIBANA

25

Los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, y sello en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. -

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales





Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

5. en at / a	Montevideo	6. el día the / le	1 de Septiembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016059595019W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	 10. Firma: Signature: Signature :		

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2014
2 DE ABRIL 2014

034
034 - 006
1719197146

RIVADENEIRA GUZMAN ERICK DAMIAN
APellidos y Nombres

PROVINCIA
QUITO
CANTON
SARAGURO
MUNICIPIO

034
034 - 006
1719197146

034
034 - 006
1719197146

034
034 - 006
1719197146



000701818



E334313242

[Handwritten signature]



ING. SISTEMAS Y COMPU

[Handwritten signature]

2014-08-19
QUITO
FECHA DE EXPIRACION
2024-08-19

APellidos y Nombres del Padre
RIVADENEIRA AUGUSTO
APellidos y Nombres de la Madre
GUZMAN MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

SUPERIOR